



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Junta de Andalucía ha sido condenada a indemnizar con casi 45.000 euros a los hijos de una mujer fallecida en una residencia

La Junta de Andalucía ha sido condenada a indemnizar con 44.967 euros a los hijos de una mujer fallecida en una residencia de mayores de Almería, dependiente de la Junta, a raíz de que sufriera un fuerte traumatismo craneo encefálico cuando se cayó de la cama.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha declarado [la responsabilidad patrimonial de la administración autonómica](#) porque no se adoptaron medidas de seguridad dirigidas a evitar que la anciana, en caso de sufrir una caída desde la cama, sufriera un grave perjuicio físico, como el fallecimiento.

La sentencia, disponible en el botón 'descargar resolución', considera que la Junta actuó de manera negligente dadas las específicas circunstancias del caso al no haber instalado barandillas a los lados de la cama u otros elementos limitadores de libertad de deambulación, ya que **la residente había sufrido hasta 14 caídas, cinco de ellas desde la cama, en pocos meses antes** de sufrir la última que acabó causándole un golpe mortal en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |